



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020.

**RES. PRESIDENCIA N° 520 /2020**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 20, las Resoluciones de Presidencia N° 531/19, 1145/19, la Resolución CSJN N° 968/20, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Agustín Cortelezzi, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 531/19 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1145/19, a partir del día 01 de junio de 2020 y hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación decida dejar sin efecto la contratación o lo designen con carácter definitivo, lo que primero ocurra.

Que el Dr. Cortelezzi, solicita una prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante las citadas Resoluciones, toda vez que ha sido aprobada su prórroga de designación como Prosecretario Letrado en la Secretaría de Juicios Originarios, conforme art. 1° de la Resolución N° 968/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 531/19 y prorrogada mediante la Res. Pres. N° 1145/19, al Dr. Juan Agustín Cortelezzi, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a partir del día 01 de junio de 2020 y hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación decida dejar sin efecto la contratación o lo designen con carácter definitivo, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Se le hace saber al Dr. Cortelezzi que deberá presentar las renovaciones de los contratos de designación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a través de la vía jerárquica correspondiente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Agustín Cortelezzi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 520 /2020**

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires